



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. GABRIEL ANTONIO LEÓN PEÑA.

Director de Administración Fiduciaria de **BBVA**

BANCOMER SERVICIOS, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria a su digno cargo, el Comité Técnico en su **Bi Centésima Quincuagésima Tercera Reunión Ordinaria** tuvo a bien expedir el **Acuerdo N°. 253-02-08**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:		CITRISON, S.A. de C.V.	
Abono a cuenta de cheques:		BBVA Bancomer : 0135974852	
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	28	Competitividad por Ramas de Producción	
Programa a cargar:	Ente	Descripción	
	34	Fortalecimiento de los Sistema Producto	
Importe Total:		681,027.00	
Afectación Presupuestal	Federal:	681,027.00	
	Estatal:	0.00	
	Rend. Financ.:	0.00	
Fecha de Pago:		Inmediata	

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Jorge A. Rosas Estavillo

Director Gral. de Planeación, Estadística
y Estudios Hacendarios y Vicepresidente
Suplente del Comité Técnico.

Ing. Fernando Miranda Blanco

Delegado Estatal de la SAGARPA.

C.c.p.- Ing. Marco Antonio Camou Loera, Subsecretario de Agricultura de la SAGARHPA.

BBVA Bancomer

RECIBIDO
7702-5 BANCA DE GOBIERNO
GESTOR I



Nº. FOFAES-V/S 253-02-08

Hermosillo, Son., 30 de Septiembre del 2008.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. GABRIEL ANTONIO LEÓN PEÑA.

Director de Administración Fiduciaria de BBVA

BANCOMER SERVICIOS, S.A.

Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria a su digno cargo, el Comité Técnico en su Bi Centésima Quincuagésima Tercera Reunión Ordinaria tuvo a bien expedir el Acuerdo Nº. 253-04-08, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:		SAGARHPA	
Abono a cuenta de cheques:		BBVA Bancomer: 0156819745	
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	21	Convenio SAGARPA 2007	
Programa a cargar:	Ente	Descripción	
	41	Programa de Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural Agrícola (PRODESCA) 2007	
Importe Total:		7,616.35	
Afectación Presupuestal	Federal:	0.00	
	Estatal:	7,616.35	
	Rend. Financ.:	0.00	
Fecha de Pago:		Inmediata	

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Jorge A. Rosas Estavillo

Director Gral. de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios y Vicepresidente Suplente del Comité Técnico.

Ing. Fernando Miranda Blanco

Delegado Estatal de la SAGARHPA



C.c.p.- Ing. Marco Antonio Camou Loera, Subsecretario de Agricultura de la SAGARHPA.





Nº. FOFAES-V/S 253-03-08

Hermosillo, Son., 30 de Septiembre del 2008.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. GABRIEL ANTONIO LEÓN PEÑA. Director de Administración Fiduciaria de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. Presente.

En atención al Contrato del Fideicomiso F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora, suscrito por el Gobierno del Estado con esa institución Fiduciaria a su digno cargo, el Comité Técnico en su Bi Centésima Quincuagésima Tercera Reunión Ordinaria tuvo a bien expedir el Acuerdo Nº. 253-10-08, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Table with 3 columns: Beneficiary (SAGARHPA), Account (BBVA Bancomer: 0156819745), and Budget Allocation (Federal: 0.00, Estate: 21,263.00, Financial Rend.: 0.00). Includes a 'Fecha de Pago' row set to 'Inmediata'.

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente

Lic. Jorge A. Rosas Estavillo, Director Gral. de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios y Vicepresidente Suplente del Comité Técnico.

Ing. Fernando Miranda Blanco, Delegado Estatal de la SAGARHPA.

C.c.p.- C.P. Alfonso Escalante Hoeffler, Subsecretario de Ganadería de la SAGARHPA.

